

INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6182215		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO CON LA DIRECCIÓN MUSICAL DE LA BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHIA		
Contratista:	FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ		
No. de Cedula	79.456.878		
Fecha Inicio del Contrato	8 DE ABRIL DE 2024	Fecha de Terminación	7 DE AGOSTO DE 2024
Periodo del Informe	8 de Mayo al 7 de Junio de 2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	\$17.600.000
Valor a Pagar en este periodo	\$4.400.000
Saldo por Pagar	\$8.800.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9466917949	MAYO	200.000
Pensión			256.000
ARL			8.400

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.6182215, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo del 8 de mayo del 2024 al 7 de junio del 2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo con la realización de las diferentes convocatorias para la conformación de la Banda Sinfónica Juvenil de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía, a través de los medios asignados para tal fin.	Se ha apoyado a la Dirección de Cultura para el proceso de selección de estudiantes interesados en unirse a la banda sinfónica juvenil de Chía, utilizando tanto llamadas telefónicas como mensajes a través de WhatsApp
2. Apoyar con la elaboración del cronograma para los ensayos parciales y generales de acuerdo con las disposiciones impartidas por la Dirección de Cultura.	Se realizan ensayos generales y parciales con la banda sinfónica juvenil los días lunes de 5:30 pm a 8:00 pm, miércoles de 5:00 a 7:00 pm y los viernes de 5:00 a 8:30 pm
3. Apoyar en la realización de muestras artísticas (Conciertos) que evidencien el proceso de formación enmarcado en el desarrollo creativo, técnico-expresivo individual y colectivo, teniendo en cuenta la agenda asignada por la Dirección de Cultura.	Se está al tanto de cuando se requiera a la agrupación para los conciertos que se programen de acuerdo a la agenda cultural de la Dirección de Cultura.
4. Brindar acompañamiento a la Banda Sinfónica Juvenil de la Escuela de Formación Artística y Cultural de Chía, en encuentros pedagógicos y/o artísticos cuando sea requerido por la Dirección de Cultura.	Se está a la espera de la convocatoria para los encuentros pedagógicos, para esto, ya se inició la preparación de las obras que serán llevadas a dichos encuentros.

5. Apoyar y asistir en la organización logística, operativa de eventos, festivales, concursos y encuentros, así como establecer el repertorio musical que la Banda Sinfónica Juvenil requiera para su montaje y posterior presentación.	Se ha definido el conjunto de piezas musicales que interpretará la banda sinfónica, lo cual contribuye al fortalecimiento del proceso. Para ello, se seleccionan obras que refuercen los aspectos de ritmo, melodía y audición, entre otros.: • sinfonía del nuevo mundo • Torrens • Encanto • Cumbia raspa
6. Coadyuvar con el seguimiento a los instrumentistas que conforman la Banda Sinfónica Juvenil con la finalidad de elaborar y desarrollar un plan de acción que mejore los niveles individuales y colectivos de los músicos integrantes.	A través de sesiones de ensayo por secciones, se identifican las áreas de mejora en cada pieza musical, implementando estrategias para elevar el rendimiento general de la banda sinfónica juvenil.
7. Brindar apoyo con la creación, implementación y seguimiento a los procesos del nivel básico, medio y avanzado determinados en el Plan Pedagógico para los estudiantes del programa.	Se ha realizado un seguimiento del progreso musical de los jóvenes que forman parte de la banda sinfónica juvenil. Esto se ha logrado mediante la revisión minuciosa de las piezas musicales por secciones de instrumentos, focalizando en los pasajes más desafiantes y desarrollando estrategias para abordar cualquier duda que surja.
8. Verificar la asistencia de los inscritos en el programa de formación a través de los medios establecidos por la Dirección de Cultura, que permita soportar la asistencia a las clases.	Por medio de planillas de asistencia, se verifica la asistencia de los integrantes de la agrupación.
9. Proponer mecanismos que eviten la deserción de los músicos integrantes de la Banda Sinfónica Juvenil, tales como talleres didácticos, planes de mejoramiento y autoevaluaciones continuas, entre otras.	Se motiva a los estudiantes mediante la selección de obras que sean de su agrado para su interpretación, lo que contribuye a mantener y fortalecer el compromiso con el proceso de la Banda Sinfónica Juvenil, evitando así la deserción.
10. Brindar apoyo integral a la Dirección de Cultura para la realización de actividades y eventos de promoción artística y cultural que se realicen o se proyecte realizar relacionados con el área Artística de Música.	Para el periodo informado, no se ha solicitado apoyo a la Dirección de Cultura para la realización de eventos.
11. Velar por la inclusión efectiva y el cumplimiento de la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres y género, inscritos en la Escuela de Formación Artística y Cultural de la Dirección de Cultura.	Se ha velado por la inclusión de niños, niñas y adolescentes a la banda sinfónica juvenil de Chia, mediante la revisión de la base de datos suministrada por la coordinación de área.
12. Participar en las reuniones y eventos que la Dirección de Cultura convoque, que se encuentren relacionadas con su objeto contractual y que sea designado por el supervisor del contrato.	Se asistió a una reunión convocada por la coordinación general de la escuela y la coordinación de música, allí se trataron temas del arreglo de instrumentos, nóminas de las agrupaciones, concierto del 20 de julio, asistencia a encuentros pedagógicos y el deber de respetar y hacer valer el manual de convivencia de la escuela.
13. Hacer entrega de la información documental física o digital, que den cuenta de la trazabilidad de las obligaciones realizadas en el marco del contrato. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato para garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015 deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, aplicando la tabla de retención documental y diligenciando el formato único	N/A

de inventario aprobado por la entidad, cuando sea el caso.	
--	--

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la Plataforma Secop II, en el archivo de la Oficina de Contratación, en el correo Institucional, así como también en el equipo de computo que se utiliza para el desarrollo de las actividades.

A continuación, relaciono evidencias:
Ensayos:



Reunión



El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79456878		GOMEZ GOMEZ FRANCISCO		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL	CALLE 13 11-50	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-05	2024-05	47601959	9466917949	I	2024/06/21	2024/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$496,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000	\$32,000			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000	\$32,000			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000	\$32,000			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0
1	CC 79456878	GÓMEZ FRANCISCO	25-14	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS008	30	\$1,600,000	\$200,000	CCF24	30	\$1,600,000	\$32,000	14-11	30	\$1,600,000	\$8,400	30	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$1,600,000	\$32,000			\$1,600,000	\$8,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79456878		GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 13 11-50	CHIA-CUNDINAMARCA	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-05	2024-05	47601959		9466917949	I	2024/06/21	2024/06/11	BANCO DE OCCIDENTE	\$496,400

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$8,400	\$0	\$0	\$8,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$32,000	\$0	\$0	\$32,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$32,000	\$0	\$0	\$32,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
TOTAL				1	\$496,400	\$0	\$0	\$496,400	

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA

Yo, Francisco Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 79456878, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 19 del mes de junio de la vigencia 2024.

FIRMA: Jun H Li

Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co